



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND

### LLAMADO A ASPIRANTES PARA PROVEER EN RÉGIMEN DE CONTRATO DE FUNCION PÚBLICA

**HASTA 10 PUESTOS DE ANALISTA TI**  
**(para las áreas: Cloud, Desarrollo, CSIRT/SOC)**  
**PARA EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO**

**SIN DISTINCIÓN DE SEXO**  
**CUPO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley N° 18.651)**  
**CUPO PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES (Ley N° 19.122)**  
**CUPO PARA PERSONAS TRANS (Ley 19.684)**

Ref.: 29-2023

**REGIMEN DE TRABAJO:** De lunes a viernes, 8 horas diarias.

**REMUNERACIÓN:** La remuneración nominal del cargo por todo concepto es de \$ 88.294

**Al momento del ingreso el aspirante no deberá desempeñar funciones remuneradas en la Administración Pública, excepto docencia y demás casos que la Ley habilita.**

#### **REQUISITOS EXCLUYENTES**

- Ciudadanía uruguaya natural o legal con 3 años de ejercicio
- Edad: **18 años cumplidos**
- Estudiante universitario avanzado (aprobado mínimo el 60% de la carrera) o profesional con hasta 3 años de recibido de las carreras de Ingeniería de Sistemas, Telemática, Telecomunicaciones u otras referidas a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs); o estudiante avanzado (aprobado mínimo el 60% de la carrera) o con hasta 3 años de recibido de las carreras terciarias no menor a 3 años de duración de temáticas referidas a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs)
- Idioma inglés nivel básico
- Las **personas con discapacidad** deberán estar inscriptas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social.
- De acuerdo con lo dispuesto en el **decreto 104/2019 quienes se anoten en el cupo para personas trans** deberán presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
- Los postulantes deberán completar una declaración informando si tienen o no familiares en ANCAP.
- **Aptitud física:** se requieren aptitudes naturales o corregidas que le permitan cumplir eficazmente con las exigencias específicas del cargo; el postulante no debe tener afecciones crónicas invalidantes para las tareas que debe desempeñar.

Para las personas con discapacidad se ajustará la revisión de aptitud física a las aptitudes del postulante siempre que le permitan desempeñar el cargo.

**REQUISITOS DESEABLES:**

- Experiencia Laboral en posiciones similares (se considerará experiencia similar aquella debidamente acreditada, respecto al desempeño de funciones propias del cargo a proveer)

**El requisito de formación** no es excluyente para quienes se encuentren actualmente desempeñando las funciones de Analista TI o lo hayan hecho, a través de empresas prestadoras de servicios, o en calidad de Becarios o Pasantes, en Gerencia Transformación Digital, por un mínimo comprobable de 12 meses ininterrumpidos en un período de 36 meses, anteriores a la fecha de cierre del llamado.

**En este caso los postulantes pasarán directamente a la etapa de entrega de documentación**

**Las personas inscriptas deberán cumplir con los requisitos a fecha de cierre de inscripción del llamado.**

**RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES:**

**Colaborar en el desarrollo y aplicación de políticas, estándares y procedimientos que correspondan a su sector**

- Colaborar en la definición de las políticas, estándares y procedimientos
- Implementar las políticas, estándares y procedimientos

**Colaborar en la entrega y mantenimiento de productos/servicios con alta relación calidad/costo**

- Administrar productos/servicios bajo su competencia
- Monitorear performance de los productos/servicios bajo su competencia, para lograr la disponibilidad acordada
- Proponer oportunidades de nuevos servicios o de mejoras
- Identificar incidentes y problemas bajo su competencia y participar técnicamente en la resolución de los mismos
- Ejecutar, según su área de conocimiento, las tareas que le sean encomendadas teniendo en cuenta el impacto que pueden tener dentro de la arquitectura informática de ANCAP.
- Aportar y analizar la información que se le solicite para la preparación de los presupuestos solicitados por la jefatura
- Participar en las diferentes etapas de los procesos del área

**Proponer iniciativas**

- Proponer iniciativas de mejora a los servicios que brinda y a los proyectos que evalúa
- Brindar soporte en la implementación de las iniciativas de mejora y proyectos
- Informar a su superior, de manera sistemática, el estado de los proyectos/iniciativas en los que interviene

**HABILIDADES**

- Compromiso con el aprendizaje
- Proactividad
- Foco en la relación cliente-proveedor
- Comunicación

Se considerarán también las competencias corporativas: Adaptabilidad para el cambio y Trabajo en equipo

#### **PLAZO DE INSCRIPCION**

El plazo de inscripción será entre el 24/12/2023 y el 07/01/2024 inclusive.

Se deberá realizar **únicamente** mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) (Ref. 29-2023).

**Los postulantes podrán inscribirse en un solo cupo** (deberán marcarlo en el formulario de inscripción).

#### **RECEPCION DE LA DOCUMENTACION**

Los aspirantes deberán **presentar original y entregar fotocopia** de la documentación que se indica, entre el 02/01/2024 y el 10/01/2024 En las oficinas de Organización y Desarrollo – Planta La Teja (Humboldt 3900), de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:30 y 12:00; y de 13:00 a 15:30 hs.

- Cédula de Identidad
- Credencial Cívica
- Certificado de escolaridad o constancia de tener aprobada la formación solicitada (**original**, sellado y firmado por la autoridad que lo emita)(\*)
- Certificado que avale los conocimientos de inglés nivel básico
- Constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la empresa o institución para la cual brindó servicios
- Certificados que avalen la capacitación a valorar
- Los postulantes deberán completar una declaración informando si tienen familiares en ANCAP [Imprimir](#)
  - **Las personas con discapacidad deberán:**
    - Presentar constancia actualizada la inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, del Ministerio de Desarrollo Social
    - Completar el formulario de apoyos complementario de la inscripción
  - De acuerdo con lo dispuesto en el decreto 104/2019 **quienes se anoten en el cupo para personas trans deberán** presentar constancia de haber realizado o iniciado el proceso de adecuación de nombre o sexo en documentos identificatorios, o haber solicitado la Tarjeta Uruguay Social Trans.
  - **Personal Tercerizados, Becarios y/o Pasantes:** deberán presentar formulario Experiencia en ANCAP (excluyente) y constancia de experiencia laboral con detalle de la función cumplida y período de desempeño, emitida por la Jefatura o Gerencia de ANCAP que corresponda (Gerencia Transformación Digital) [Imprimir](#)

(\*) En caso de haber recibido el mencionado certificado vía correo electrónico, deberá traer impreso el mismo, de modo que se pueda corroborar que fue la Institución de Enseñanza correspondiente quien lo emitió.

Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.

La información aportada por el postulante tendrá carácter de Declaración Jurada, con los alcances del Art. 239 del Código Penal.

➤ **INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:**

- En caso de no poder concurrir el titular, la documentación puede ser entregada por otra persona la cual deberá presentar todos los originales. Las declaraciones deberán estar firmadas por el participante inscripto al proceso selectivo.
- No se admitirá documentación enviada por correspondencia.
- No se recibirán entregas parciales de documentos.
- No se realizarán photocopies.
- Los formularios que se solicitan deberán ser completados con anterioridad a la entrega de la documentación requerida, los mismos están disponibles en la página web de ANCAP dentro del Llamado de referencia
- Quienes no puedan acreditar en tiempo y forma el cumplimiento de los requisitos excluyentes, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo.
- No se admitirán entregas fuera del plazo

Los postulantes cuya documentación acredite el cumplimiento de los requisitos excluyentes, serán citados mediante la página web para la siguiente etapa del proceso de selección.

La Administración podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos excluyentes o realizar posteriores instancias de citación.

**PROCESO DE SELECCIÓN**

**A) CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

**CAPACITACIÓN (hasta 20 puntos)**

Se considerarán únicamente aquellos cursos con una duración mínima de 8 horas.

El puntaje se adjudicará en forma directa de acuerdo con lo establecido en las bases.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 20, se adjudicará 20 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

CURSOS	PUNTOS
<b>Sección Cloud</b>	
Plataforma Microsoft/ Software de Base <ul style="list-style-type: none"><li>• De 8 a 20 horas: 1 puntos</li><li>• De 21 a 39 horas: 3 puntos</li></ul> 40 horas o más: 8 puntos	Hasta 8
Plataforma Virtualización, Storage <ul style="list-style-type: none"><li>• De 8 a 20 horas: 1 puntos</li><li>• De 21 a 39 horas: 3 puntos</li></ul> 40 horas o más: 8 puntos	Hasta 8

<p><b>Plataforma Cloud</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 8 a 20 horas: 1 puntos</li> <li>• De 21 a 39 horas: 3 puntos</li> </ul> <p>40 horas o más: 8 puntos</p>	Hasta 8
<b>Sección Desarrollo</b>	
<p><b>SAP – Funcionales (FI-CO, MM, HCM, BCS)</b></p> <p>De 8 a 30 horas: 3 puntos</p> <p>De 31 a 50 horas: 5 puntos</p> <p>51 horas o más: 8 puntos</p>	Hasta 8
<p><b>Lenguajes Programación web y móvil</b> (GeneXus, .NET, Python, Angular, React, Vue.js, Ruby, Flutter, Firebase, etc)</p> <p>De 8 a 30 horas: 3 puntos</p> <p>De 31 a 50 horas: 5 puntos</p> <p>51 horas o más: 7 puntos</p>	Hasta 7
<p><b>Seguridad de desarrollo de software</b></p> <p>De 8 a 12 horas: 1 punto</p> <p>De 13 a 19 horas: 2 puntos</p> <p>20 horas o más: 4 puntos</p>	
<p><b>Testing de software</b></p> <p>De a 8 a 30 horas: 3 puntos</p> <p>De 31 horas o más: 5 puntos</p>	Hasta 5
<b>Sección CSIRT/SOC</b>	
<p><b>Gestión de Herramientas de ciberseguridad, entre ellas se destaca SIEM, Antimalware, Firewalls, WAF, IPS, etc</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 8 a 20 horas: 1 puntos</li> <li>• De 21 a 39 horas: 3 puntos</li> </ul> <p>40 horas o más: 8 puntos</p>	Hasta 8
<p><b>Lenguajes de Programación scripting (Phyton, PowerShell, etc)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De a 8 a 30 horas: 3 puntos</li> </ul> <p>De 31 horas o más: 6 puntos</p>	Hasta 6
<p><b>Ethical Hacking</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De a 8 a 30 horas: 3 puntos</li> </ul> <p>De 31 horas o más: 6 puntos</p>	Hasta 6
<p><b>Gestión de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De 8 a 12 horas: 1 punto</li> <li>• De 13 a 19 horas: 2 puntos</li> </ul> <p>20 horas o más: 4 puntos</p>	Hasta 4

**EXPERIENCIA LABORAL** **(hasta 15 puntos)**

Se valorará la experiencia laboral debidamente acreditada, en función de las responsabilidades y funciones similares a las que se cumplen en ANCAP. Las constancias que se presenten deberán contener un detalle de las tareas cumplidas y período de desempeño.

<b>Experiencia considerada relevante para la función:</b>
Administración cloud
Administración infraestructura, software de base, etc.
Administración virtualización, storage, etc.
Administración de Base de Datos
<b>Sección Desarrollo</b>
Arquitectura de aplicaciones
Arquitectura de información
Diseño, desarrollo e implementación de software
Testing de software
<b>Sección CSIRT/SOC</b>
Administración SIEM
Administración Antimalware
Administración equipamiento de control de red: Firewalls, WAF

El puntaje se asignará a razón de 3 puntos por año de experiencia debidamente acreditada.

Para los casos en que las actividades se hayan desarrollado en iguales funciones en ANCAP, el puntaje se multiplica por el coeficiente 1,5.

Cuando la suma de puntos exceda el máximo de 15, se adjudicará 15 puntos al postulante con mayor puntaje y se asignará por prorrata el puntaje a los demás participantes.

**Se ordenará a los postulantes por puntaje obtenido en la suma de los ítems capacitación y experiencia, en orden decreciente.**

**B) ENTREVISTA CON EL TRIBUNAL (hasta 25 puntos)**

En función del ordenamiento anterior se seleccionará a las primeras 20 personas (14 del cupo general, 2 del cupo de personas con discapacidad, 2 del cupo de personas afrodescendiente y 2 del cupo de personas trans) que serán citadas a entrevista con el tribunal.

En caso de empate, pasarán a esta instancia todos los postulantes empatados, aunque superen los 20 cupos.

Si en algún cupo no se alcanzara la cantidad establecida de postulantes, la Administración podrá optar por convocar postulantes de otro cupo que hayan alcanzado los puntajes necesarios.

**El puntaje total del concurso** se obtiene sumando los resultados de la evaluación de méritos y la entrevista con el tribunal.

**El puntaje mínimo de aprobación es 50% del total de los puntos.**

En caso de empate en el puntaje total, en alguno de los cupos, se realizará un sorteo ante funcionario habilitado entre los postulantes igualados en el orden de prelación.

En función del resultado obtenido se seleccionará a las personas que pasarán a las siguientes etapas del proceso selectivo.

**C) EVALUACIÓN PSICOLABORAL – eliminatoria.**

**D) EVALUACIÓN MÉDICA – eliminatoria.** A cargo de ANCAP.

Los postulantes seleccionados deberán tener el **carné de salud vigente** al momento de ser convocados para el ingreso.

Si algún postulante resultara eliminado en las etapas C) o D) del proceso, se convocará al siguiente en orden de prelación del mismo cupo.

**Para dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.651, 19684 y 19122:**

- **Si los cupos especiales no fueron cubiertos a través de llamados anteriores:** las primeras vacantes a proveer serán cubiertas con los postulantes de los cupos de personas con discapacidad, trans y de personas afrodescendientes, y las siguientes con personas del cupo general. Cubiertas todas las vacantes se integrarán todos los cupos en un único listado ordenado por el puntaje total obtenido para conformar la lista de prelación.
- **Si los cupos especiales ya fueron cubiertos a través de llamados anteriores:** todos los postulantes quedaran ordenados por el puntaje total obtenido independientemente del cupo al que se hayan inscripto, quedando seleccionados de acuerdo con dicho orden. Quienes no accedan a un puesto conformaran la lista de prelación.

**DISPOSICIONES GENERALES**

**La no concurrencia a una de las instancias del proceso, lo dejará fuera del mismo.**

Quienes cumplieron satisfactoriamente todo el proceso de selección y no accedieron a un puesto, conformarán una lista de prelación, que tendrá vigencia por tres años contados a partir de la resolución de conformación.

La misma será publicada en la página web de ANCAP.

Es responsabilidad del interesado mantener actualizados sus datos personales para permitir contactarlo mientras se encuentra vigente el orden de prelación.

**Es necesaria la lectura completa de las bases del llamado antes de proceder a la inscripción.**

Mediante el acto de inscripción, el aspirante acepta las condiciones establecidas en el presente llamado.

**COMUNICACIONES:** Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de ANCAP [www.ancap.com.uy](http://www.ancap.com.uy) siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Ante dudas, comunicarse a la casilla [seleccion@ancap.com.uy](mailto:seleccion@ancap.com.uy)

**Ingrese su inscripción aquí**